

dad Anónima», don Manuel Castaño, doña Josefa Moreno, don Atanasio Bocanegra, doña Dolores Arrado, en reclamación de 7.553.533 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueiras (sede de los Juzgados).

En prevención de que no hubiera postor se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de enero de 1999 y, en su caso, para la tercera, el día 16 de febrero de 1999, a la misma hora y lugar que la primera y con las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo pericial; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Larga, presentando el correspondiente resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 102. Plaza de garaje, número 55, en planta sótano, integrante del conjunto residencial «Montealegre», primera fase, sito en esta ciudad, en el pago de los Pocillos y de San José o Ruiz López. Tiene una superficie construida de 35 metros 42 decímetros cuadrados, con comunicación a través de una escalera con la vivienda unifamiliar 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.370, libro 350, finca número 24.914. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Número 162. Vivienda unifamiliar señalada con el número 55, integrante del conjunto residencial «Montealegre», primera fase, sito en esta ciudad, en el pago de los Pocillos y de San José o Ruiz López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.371, libro 351, finca número 25.034. Tasada en 12.200.000 pesetas.

Urbana. Vivienda letra A, tipo 3D19, en planta tercera, del edificio número 20, denominado edificio «Marinero», del conjunto urbanístico «Blegamar», en Valdelagran, Coto de la Isleta, en término de El Puerto de Santa María. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—54.682.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra don Juan Antonio Morales Díaz y doña María de los Ángeles Boges Palmes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000018026498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de una planta, construida sobre un solar de 90 metros cuadrados señalado con el número 13, en el camino del Embudo, pago del Valle Tabares, en término municipal de La Laguna. La edificación ocupa 81 metros cuadrados, quedando el resto para un patio interior. Linda, el todo: Frente u oeste, camino del Embudo; izquierda, entrando, finca de don Paulino Casanova Palmero; fondo, don Máximo Acea, y derecha, callejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.547, libro 147 de esta

ciudad, folio 26, finca número 14.435, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 10.779.613 de pesetas.

Dado en La Laguna a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—54.709.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 759/1997, a instancia de doña Pino Navarro Calderín, quien actúa en beneficio de los menores Emmanuel Melián Domínguez y Jesús Domínguez Vizcaíno, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de doña Pilar Domínguez Vizcaíno, que nació el día 27 de junio de 1967 en Santa Rosalía (República de Venezuela), hija de don Manuel Domínguez Ramos y doña Purificación Vizcaíno Díaz, y que desapareció de su último domicilio conocido, sito en la calle Ángel Guerra, 21, 2.<sup>o</sup> A, de esta ciudad, a finales del año 1994, sin volver a tener noticias suyas, a pesar de las averiguaciones practicadas para su localización.

Lo cual se hace público, en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Gloria Gil Moreno.—La Secretaria.—51.784.

y 2.<sup>a</sup> 3-11-1998

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha 24 de julio de 1998 por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en autos número 276/98, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré, se publica la denuncia, que, en extracto, es del tenor siguiente:

El «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» recibió para su descuento, de la entidad «Drayeco, Sociedad Limitada» con domicilio en Valencia, calle Pianista Amparo Iturbi, 71, dos pagarés librados por «S. E. Montajes Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Barquillo, 19, de fechas ambos de 4 de febrero de 1998, con vencimiento los dos al 20 de abril de 1998, por importe de 208.800 pesetas y 348.000 pesetas, con cargo a su cuenta en Banco de Sabadell, paseo de la Castellana, 2, de Madrid, sin que los mismos se hayan llegado a endosar al «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» para su descuento, ya que se extraviaron antes.

Y para que el tenedor de los pagarés pueda comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1998.—La Secretaría judicial.—54.826.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 471/1998, se ha recibido exhorto del Tribunal Superior de Justicia de esta capital, dimanante de